

CUENTA DE COBRO

San Martín, Cesar, 23 de diciembre 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN
NIT: 892301093

CUENTA DE COBRO No. 11

DEBE A:
ELIANA PAOLA JIMENEZ PINTO
C.C No. 1003091958 San Martin Cesar

LA SUMA DE: Dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos pesos en moneda legal (\$2.464.200)

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa en la secretaría de gobierno y gestión administrativa en el área del despacho del alcalde del municipio de San Martín, Cesar. Con motivo ocasión del cumplimiento de sus funciones, periodo comprendido del mes de diciembre según el contrato No. 067.

Para efecto autorizo que el pago se realice en la cuenta de ahorros **No. 420089781** de Banco de Bogotá de la cual soy titular.

Atentamente;

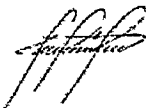


ELIANA PAOLA JIMENEZ PINTO
C.C No. 1003091958 San Martin cesar.

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que ELIANA JIMENEZ PINTO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.003.091.958 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 420089781, abierta/o desde el 25/10/2021.

Se expide en Bogotá el día 4 del mes de Febrero del año 2025 con destino a: Eliana Paola Jiménez Pinto



Firma Autorizada

PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

Asunto	Acta de recibo final del contrato de prestación de servicios de apoyo	Contrato N°	067
--------	---	-------------	-----

FECHA DEL CONTRATO	:	25 de febrero 2025
TIPO DE CONTRATO	:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
LOCALIZACIÓN	:	San martín – cesar
CONTRATANTE	:	Municipio de San martín – cesar
CONTRATISTA	:	Eliana Paola Jimenez Pinto
OBJETIVO	:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa en la secretaria de gobierno y gestión administrativa en el área del despacho del alcalde del municipio de San Martín - cesar
VALOR DEL CONTRATO	:	Veintinueve millones quinientos setenta mil pesos M/CTE (29.570.000)
TIEMPO DE EJECUCION	:	El plazo de ejecución diez (10) meses
SUPERVISOR	:	Jorge Mario Rodríguez Lamus
VALOR ACTAS PAGADAS	:	Veintisiete millones ciento cinco mil ochocientos. \$27.105.800
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTA ACTA DE RECIBO FINAL	:	Dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos pesos (\$2.464.200) M/CTE
FECHA DE INICIO	:	25 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	:	24 de diciembre de 2025

En el Municipio de San Martín - Cesar, se reunieron el Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa, **Jorge Mario Rodríguez Lamus**; como supervisor designado en representación del Municipio, **Eliana Paola Jiménez Pinto**, en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE RECIBO FINAL**.

Para mayor constancia se firma en San Martín - Cesar a los veintitrés (23) días del mes de DICIEMBRE de 2025.

JORGE MARIO RODRÍGUEZ LAMUS
Secretario de Gobierno y Gestión
Administrativa

ELIANA PAOLA JIMENEZ PINTO
Contratista

PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



Asunto	Acta de pago final	Contrato N°	067
N° De acta:	11	Del año:	2025
I. Información General.			
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión		
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa en la secretaría de gobierno y gestión administrativa en el área del despacho del alcalde del Municipio de San Martín, Cesar.		
Contratista:	Eliana Paola Jiménez Pinto		
Número de Documento de Identidad:	1.003.091.958		
Valor del Contrato:	Veintinueve millones quinientos setenta mil pesos M/CTE (29.570.000)		
Forma de Pago:	El municipio pagará periódicamente al contratista de la siguiente manera: Un primer pago por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$492.800) pagadero el último día hábil del mes de febrero, nueve (9) pagos por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$2.957.000) pagaderos el último día hábil de los meses de marzo a noviembre, y un último pago por veinticinco (25) días por valor del DOS MILLONES CUATROCEINTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.464.200) pagaderos el último día hábil del mes de diciembre.		
Fecha de inicio del Contrato:	25/02/2025		
Fecha de terminación del Contrato:	24/12/2025		
Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.02.009.05		
Supervisor:	Jorge Mario Rodríguez Lamus		
II. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.			
Número del CDP	Fecha del CDP	Valor del CDP	
0217- 18	17/02/2025	\$29.570.000	
III. Certificado de Registro Presupuestal.			
Número del RP	Fecha del RP	Valor del RP	
0225- 2	25/02/2025	\$29.570.000	

PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



IV. Balance Económico.		
Desembolso	Valor Total	
Valor inicial del contrato	\$29.570.000	
Valor adicional del contrato	\$0	
Valor final del contrato	\$29.570.000	
Relación de actas		
Acta N°	Valor	Saldos
Acta 01	\$492.800	\$ 29.077.200
Acta 02	\$2.957.000	\$26.120.200
Acta 03	\$2.957.000	\$23.163.200
Acta 04	\$2.957.000	\$20.206.200
Acta 05	\$2.957.000	\$17.249.200
Acta 06	\$2.957.000	\$14.292.200
Acta 07	\$2.957.000	\$11.335.200
Acta 08	\$2.957.000	\$8.378.200
Acta 09	\$2.957.000	\$5.421.200
Acta 10	\$2.957.000	\$2.464.200
Acta 11	\$2.464.200	\$0
Relación de pagos		
Pagos		Valor
Valor del Presente Acta		\$2.464.200
Valor actas pagadas		\$27.105.800
Saldo a Favor del contratista		\$0
Saldo a favor de la entidad		\$0





El Municipio de San Martín, Cesar; a los veintitrés (23) días del mes de DICIEMBRE de 2025, se reunieron: **Jorge Mario Rodríguez Lamus** en su calidad de Supervisor del contrato N° 067 del 25 de febrero de 2025, **Eliana Paola Jiménez Pinto** en calidad de contratista con el fin de suscribir la presente Acta de Pago Final N° 11 previa las siguientes consideraciones:

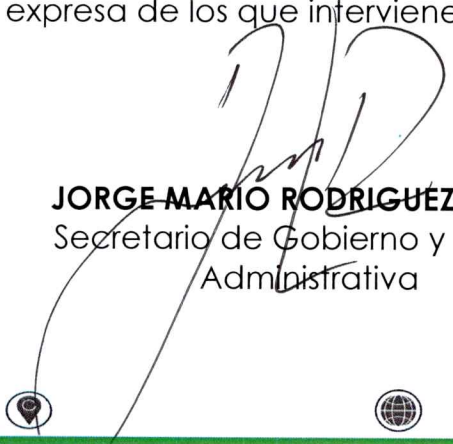
1. Que el contratista presente informe de actividades correspondiente al periodo comprendido del mes de **diciembre**, periodo en el cual está vigente y en ejecución el contrato N° 067.
2. Que el supervisor ha elaborado el respectivo informe de supervisión y/o interventoría correspondiente al periodo que se pretende pagar donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contratadas.
3. Que el supervisor hace constar que el contratista ha cumplido con el deber del pago de seguridad social con base en los documentos presentados por el contratista.

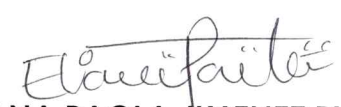
V. Acuerdan:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el pago final N° 11 al contratista correspondiente al periodo comprendido del mes de diciembre por valor de \$2.464.200 MCTE.

ARTICULO SEGUNDO: El recibo de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ÁREA DEL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR**, por parte de la Supervisión secretaría de gobierno y gestión administrativa, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el día **23** del mes de **diciembre** de 2025.


JORGE MARIO RODRIGUEZ LAMUS
Secretario de Gobierno y Gestión
Administrativa


ELIANA PAOLA JIMENEZ PINTO
Contratista

PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

Asunto	INFORME DE SUPERVISIÓN	Contrato No°	067
PAGO No.	11		
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE DICIEMBRE		
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI ☐	NO ☒	

1. DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JORGE MARIO RODRIGUEZ LAMUS
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CARGO:	SECRETARIO DE GOBIERNO

2. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

NUMERO DE CONTRATO:	067 DEL 2025
FECHA DE CONTRATO:	25 DE FEBRERO DE 2025
CONTRATISTA:	ELIANA PAOLA JIMENEZ PINTO
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.003.091.958
PRECIO:	\$29.570.000
PLAZO:	10 MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	25 DE FEBRERO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN:	24 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL AREA DEL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR
SUSPENSIÓN:	NINGUNA

3. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

TIPO	NOMBRE	NUMERO DE PLANILLA	MES	AÑO	VALOR PAGADO
SALUD	NUEVA EPS	7996234872	11	2025	\$ 178.000
PENSIÓN	PORVENIR		11	2025	\$ 227.800
RIESGOS LABORALES	POSITIVA		11	2025	\$ 7.500



PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

TIPO	NOMBRE	NUMERO DE PLANILLA	MES	AÑO	VALOR PAGADO
SALUD	NUEVA EPS	1112961601	12	2025	\$ 142.400
PENSIÓN	PORVENIR		12	2025	\$ 182.300
RIESGOS LABORALES	POSITIVA		12	2025	\$ 6.000

4. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

El suscrito supervisor deja constancia que **ELIANA PAOLA JIMENEZ PINTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.003.091.958** no es acreedor de antecedentes disciplinarios, fiscales, policivos y/o penales que le impidan ejecutar el respectivo contrato.

5. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

En virtud del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo No. **067** del 2025 suscrito entre el Municipio y **ELIANA PAOLA JIMENEZ PINTO**, me permito certificar el cumplimiento de las actividades contractuales tal y como da cuenta el respectivo informe anexo al presente documento.

6. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Ninguna.

7. APROBACIÓN DE PAGO

Por lo anterior el supervisor del Contrato, **CERTIFICA**, que la presente acta cumplió satisfactoriamente con los requisitos consagrados en el contrato; por lo tanto, se recibe a satisfacción y se autoriza el siguiente pago de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2.464.200) MONEDA LEGAL**.

8. RESUMEN FINANCIERO

PRECIO DEL CONTRATO:	\$29.570.000
PAGOS REALIZADOS:	\$27.105.800
CUENTAS POR PAGAR	\$0
PRECIO DE LA PRESENTE ACTA:	\$2.464.200
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron el día 23 del mes de diciembre de 2025.

JORGE MARIO RODRÍGUEZ LAMUS
Secretario de Gobierno y Gestión
Administrativa

ELIANA PAOLA JIMENEZ PINTO
Contratista

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1003091958
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ELIANA PAOLA JIMENEZ PINTO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN MARTIN DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 15 N 6-60 TELÉFONO:	5548481
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7996234872	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		1951690723

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 227.800
SUBTOTAL:			1	\$ 227.800
SALUD				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE		
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 178.000
SUBTOTAL:			1	\$ 178.000
RIESGOS PROFESIONALES				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 7.500
SUBTOTAL:			1	\$ 7.500

VALOR SIN MORA:	\$ 413.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 413.300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1003091958
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ELIANA PAOLA JIMENEZ PINTO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN MARTIN DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 15 N 6-60	TÉLEFONO: 5548481
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	1112961601	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN: MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1014032400

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL						
				TOTALES		
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO	
PENSIÓN						
		ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 182.300		
SUBTOTAL:			1	\$ 182.300		
SALUD						
		ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 142.400		
SUBTOTAL:			1	\$ 142.400		
RIESGOS PROFESIONALES						
		ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 6.000		
SUBTOTAL:			1	\$ 6.000		

VALOR SIN MORA:	\$ 330.700
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 330.700

INFORME

San Martín Cesar, 23 de diciembre del 2025.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula (3.1) del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. 067** del 2025.

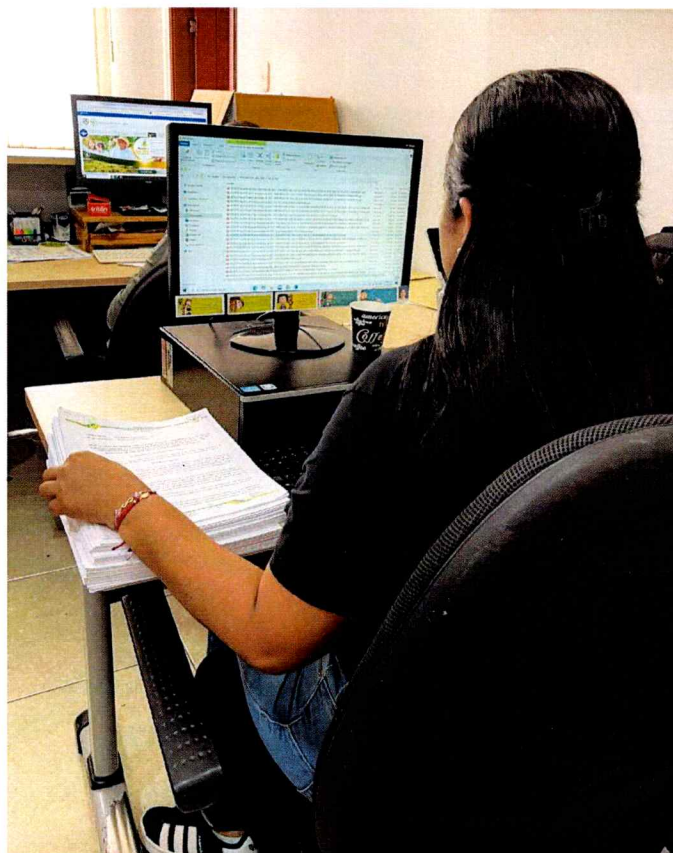
Periodo comprendido del mes de **diciembre**, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo del presente informe, conforme a lo siguiente.

Bajo la figura de contratista, me permito manifestar que he prestado los servicios de apoyo a la gestión como auxiliar en la secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa en el área del despacho del alcalde del municipio de San Martín, Cesar. Estas son las actividades que se relacionan a continuación; corresponden al desarrollo íntegro del objeto contractual relacionado.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas.

1. Apoyar en la revisión de los documentos que sean radicados en el despacho del señor alcalde.

En el mes de diciembre a parte de la revisión de los documentos radicados en el Despacho del Alcalde, también apoyé en la proyección de documentos como son oficios y constancias, los cuales se anexan en este informe.



INFORME

2. Apoyar el proceso de archivo interno del área del despacho del señor alcalde.

En el mes de diciembre recepcione los oficios que abarcan desde el radicado 2025-0961 hasta el 2025-0985.

 100-OFI-01-DP-2025-0961.pdf	2/12/2025 10:30 a. m.
 100-OFI-01-DP-2025-0962.pdf	3/12/2025 9:28 a. m.
 100-OFI-01-DP-2025-0963.pdf	1/12/2025 4:17 p. m.
 100-OFI-01-DP-2025-0964.pdf	1/12/2025 5:18 p. m.
 100-OFI-01-DP-2025-0967.pdf	2/12/2025 5:00 p. m.
 100-OFI-01-DP-2025-0968.pdf	2/12/2025 5:01 p. m.
 100-OFI-01-DP-2025-0969.pdf	4/12/2025 5:09 p. m.
 100-OFI-01-DP-2025-0970.pdf	4/12/2025 2:33 p. m.
 100-OFI-01-DP-2025-0971.pdf	3/12/2025 2:45 p. m.
 100-OFI-01-DP-2025-0972.pdf	5/12/2025 9:52 a. m.
 100-OFI-01-DP-2025-0975.pdf	5/12/2025 10:23 a. m.
 100-OFI-01-DP-2025-0976.pdf	5/12/2025 10:23 a. m.
 100-OFI-01-DP-2025-0977.pdf	5/12/2025 10:24 a. m.
 100-OFI-01-DP-2025-0983.pdf	9/12/2025 2:53 p. m.

INFORME

En el mes de diciembre recepcione las resoluciones que abarcan desde el radicado 2025-1274 hasta el 2025-1298.

 RESOL No.1276 del 02 de diciembre de 2025 - PAGO COMPENSATORIOS Y AUXILIO A VICTIMAS.pdf

 RESOL No.1277 del 02 de diciembre de 2025 - POR LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DEFINITIVA DE BIENES DEL INVENTARIO DEL ÁREA DEL ALMACEN.

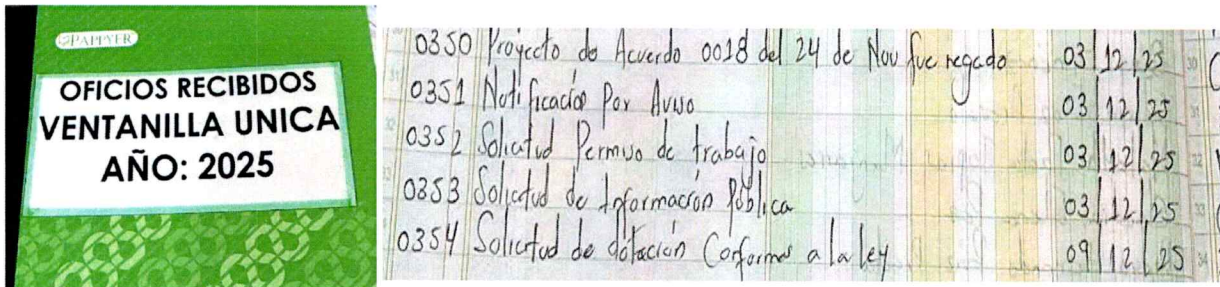
 RESOL No.1279 del 03 de diciembre de 2025 - POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA.pdf

En el mes de diciembre, se recepcionó el decreto correspondiente al radicado 2025-0215.

 DECRETO No.0215 del 02 de diciembre de 2025 - POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEM..

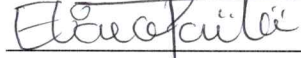
3. Llevar a cabo la revisión y organización de los libros que se le asignen.

Se registró en el libro correspondiente los documentos varios recibidos en ventanilla unica, los cuales una vez revisados fueron recepcionados a la oficina o despacho correspondiente.



0350	Proyecto de Acuerdo 0018 del 24 de Nov fue negado	03	12	25
0351	Notificación por Aviso	03	12	25
0352	Solicitud Permiso de trabajo	03	12	25
0353	Solicitud de Información Pública	03	12	25
0354	Solicitud de dotación Conforme a la ley	09	12	25

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato **067-2025** y como soporte para el cobro parcial del mismo.


ELIANA PAOLA JIMENEZ PINTO
CC.1.003.091.958 Contratista

ACTA DE INICIO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.067
DE 2025

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No. 067 del 25 de febrero 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR Nit 892301093-3
CONTRATISTA	ELIANA PAOLA JIMENEZ PINTO
CEDULA	1.003.091.958 de San Martin, Cesar
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL ÁREA DEL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR
VALOR	Veintinueve millones quinientos setenta mil pesos (\$29.570.000)
SUPERVISION	JORGE MARIO RODRIGUEZ LAMUS Secretario De Gobierno Y Gestión Administrativa
DURACION	Diez (10) meses
FECHA DE INICIO	25 de febrero 2025
FECHA DE TERMINACION	24 de diciembre 2025
CDP	0217-18
RP	0225-2
POLIZA	N/A

En el municipio de San Martín, Cesar, **a los veinticinco (25) días del mes de febrero 2025**, se reunieron en la Secretaria De Gobierno y Gestión Administrativa Municipal, **JORGE MARIO RODRIGUEZ LAMUS**, Secretario De Gobierno Y Gestión Administrativa, en su condición de Supervisor designado por el MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR, del contrato señalado, y la señora **ELIANA PAOLA JIMENEZ PINTO**, en su condición de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio al contrato cuyo objeto se describió.

Para mayor constancia de lo anterior, se firma por los que en esta intervinieron, **el 25 de febrero 2025**.

JORGE MARIO RODRIGUEZ LAMUS
Supervisor

ELIANA PAOLA JIMENEZ PINTO
Contratista

PROCESO PRESUPUESTAL Y CONTABLE

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



TRD: 120

VER: 03

FEC: 01-07-2023

COD: FOR-110-HC

REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 0225 - 2

CDP: 0217 18

CERTIFICA

NÚMERO DE SOPORTE :	CPS N 067-2025		
FECHA DE ELABORACIÓN :	25/02/2025		
TERCERO:	1003091958	ELIANA PAOLA JIMENEZ PINTO	

Detalle: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA EN EL AREA DEL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	DEPENDENCIA	VALOR
2.1.2.02.02.009.05	Servicios administrativos del gobierno	100	Recursos propios LD	ALCALDIA	29.570.000,00
Total:					29.570.000,00

Elaborado por: josem


Alcaldía municipal de
San Martín - Cesar
SECRETARIA HACIENDA
CECILIA MORENO AMAYA
SECRETARIA DE HACIENDA

CONTRATO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



CONTRATO NO.	CPS No. 067	Fecha:	25 DE FEBRERO DE 2025
MODALIDAD:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR		
NIT:	892.301.093-3		
CONTRATISTA	ELIANA PAOLA JIMENEZ PINTO		
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.003.091.958 DE SAN MARTIN, CESAR		
VALOR:	VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$29.570.000)		
DURACION:	DIEZ (10) MESES		
CODIGO BPIN:	N/A		

Entre los suscritos YAN NAVARRO PÉREZ, mayor edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.132.141 expedida en San Martín - Cesar, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de San Martín - Cesar con NIT. 892.301.093-3, posesionado mediante acta de posesión No. 001 de 29 de diciembre de 2023, en uso de las facultades quien para los efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR, (EL MUNICIPIO); por una parte; y por la otra, ELIANA PAOLA JIMENEZ PINTO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.003.091.958 de San Martín, Cesar, quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL ÁREA DEL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR".
2) PLAZO:	DIEZ (10) MESES
3) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	1) Acatar la Constitución, la Ley y demás Normas pertinentes. 2) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos. 3) Cumplir de buena fe el objeto contractual. 4) Ejecutar el objeto del contrato derivado en el plazo establecido y de conformidad con lo establecido en el estudio previo del presente proceso contractual. 5) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta La Entidad, a través de los funcionarios que ejercen el control de ejecución. 6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y perturbaciones. 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8) Presentar toda la información y/o documentación requerida por el supervisor del contrato. 9) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. 10) Cumplir con los pagos al sistema de seguridad social.

TRD: 100
COD: OFI-01-DP
VER: 03
FEC: 01/07/2023

CONTRATO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



	integral (SALUD, PENSION y ARL) de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 3 de la Ley 797 de 2003, inciso 1 del Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, inciso 2 del Artículo 3 del Decreto 510 de 2003, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2º de la Ley 1562 de 2012.
3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Apoyar en la revisión de los documentos que sean radicados en el despacho del señor Alcalde. 2. Apoyar el proceso de archivo interno del área del despacho del señor Alcalde. 3. Llevar a cabo la revisión y organización de los libros que se le asignen. 4. Las demás obligaciones generales y específicas que se encuentran plasmadas en el estudio previo, en la invitación y en el contrato.
4) VALOR:	VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$29.570.000)
5) FORMA DE PAGO:	La forma de pago del contrato será la siguiente: El Municipio pagará periódicamente al contratista de la siguiente manera: un primer pago por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$492.800) pagadero el último día hábil del mes de febrero, nueve (9) pagos por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$2.957.000) pagaderos el último día hábil de los meses de marzo a noviembre, y un último pago por veinticinco (25) días por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.464.200) pagaderos el último día hábil del mes de diciembre. Los pagos deben estar soportados con la presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y los pagos de los aportes correspondiente al sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, y Decreto 723 de 2013, y la aprobación debidamente certificada del supervisor del Contrato.
6) GARANTÍA:	En el presente contrato no será necesaria la constitución de garantías por parte del contratista teniendo en cuenta que su forma de pago es posterior al cumplimiento de cada mes de actividades, por lo tanto, no se evidencia exigencia del amparo de eventuales riesgos por parte de la Administración Municipal. De conformidad a lo establecido en la ley 1150 del 2007 en su artículo 7. De las garantías en la contratación y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5 que dispone Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo.
7) CADUCIDAD:	La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por la Alcaldía Municipal

TRD: 100
COD: OFI-01-DP
VER: 03
FEC: 01/07/2023

CONTRATO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



8) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.	TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. La Alcaldía Municipal de San Martín – Cesar puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
9) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
10) MULTAS.	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, La Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Sanciones pecuniarias equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) semanal del valor del contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
11) CLÁUSULA PENAL.	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a la Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar, a título de indemnización, la suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la alcaldía Municipal de San Martín - Cesar, adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
12) INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a indemnizar a la alcaldía Municipal de San Martín – Cesar con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Municipio por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato
13) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Municipio con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles





CONTRATO

Página 4 de 5

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

	a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales. Para tal efecto al surgir la diferencia acudirán al empleo de los mecanismos de solución de la controversia contractual y a la conciliación, amigable composición y transacción, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.										
14) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Estudio previo 2. La oferta presentada por el Contratista 3. Documentos que acreditan la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista 4. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.										
15) REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:	La Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0217-18 de fecha 17 de febrero de 2025, rubro 2.1.2.02.02.009.05 servicios administrativos del gobierno. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.										
16) NOTIFICACIONES:	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de San Martín - Cesar y en los demás lugares donde se requiera para la ejecución del objeto contratado, y el domicilio contractual es la Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar. Y las respectivas notificaciones se llevarán a cabo en: <table><tr><td>Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar</td><td>Contratista</td></tr><tr><td>Nombre: YAN NAVARRO PÉREZ</td><td>Nombre: ELIANA PAOLA JIMENEZ PINTO</td></tr><tr><td>Cargo: Alcalde Municipal</td><td>Vinculación: Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión</td></tr><tr><td>Dirección: Carrera 7 N° 13 - 56 Casa Municipal.</td><td>Dirección: Calle 15A Norte 6A 60 Norte, San Martín - Cesar.</td></tr><tr><td></td><td>Teléfono: 3157567539</td></tr></table>	Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar	Contratista	Nombre: YAN NAVARRO PÉREZ	Nombre: ELIANA PAOLA JIMENEZ PINTO	Cargo: Alcalde Municipal	Vinculación: Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	Dirección: Carrera 7 N° 13 - 56 Casa Municipal.	Dirección: Calle 15A Norte 6A 60 Norte, San Martín - Cesar.		Teléfono: 3157567539
Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar	Contratista										
Nombre: YAN NAVARRO PÉREZ	Nombre: ELIANA PAOLA JIMENEZ PINTO										
Cargo: Alcalde Municipal	Vinculación: Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión										
Dirección: Carrera 7 N° 13 - 56 Casa Municipal.	Dirección: Calle 15A Norte 6A 60 Norte, San Martín - Cesar.										
	Teléfono: 3157567539										
17) CONFIDENCIALIDAD	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones del Municipio, presentes y futuras, o con condiciones financieras o										

CONTRATO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



	presupuestales de del Municipio, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Municipio o cualquier otra Entidad Estatal.
18) SUPERVISIÓN:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio estará a cargo de la Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa Municipal. El Supervisor para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: a) Verificar que el contratista cumpla con el objeto contratado. b) Informar al Señor alcalde, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista. c) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en un requisito previo para el pago de las mensualidades vencidas
19) CESIONES:	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la alcaldía Municipal de San Martín - Cesar. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, EL Municipio puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.
POR EL MUNICIPIO <i>[Signature]</i> YAN NAVARRO PEREZ ALCALDE MUNICIPAL <i>[Stamp: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN - CESAR]</i>	POR EL CONTRATISTA <i>[Signature]</i> ELIANA PAOLA JIMENEZ PINTO C.C. No. 1.003.091.958 de San Martín, Cesar
Elaboró: KAMILA ANDREA DURAN BAYONA Revisó: JAIME ELIECER MIRANDA TORRES Archivo: CARPETA DEL CONTRATO	

PROCESO PRESUPUESTAL Y CONTABLE

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



TRD: 120

VER: 03

FEC: 01-07-2023

COD: FOR-110-HC

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 0217 - 18

CERTIFICA

EL JEFE DE OFICINA (PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD) CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE (N):

Fecha: 17/02/2025

Detalle: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA EN EL AREA DEL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	DEPENDENCIA	VALOR
2.1.2.02.02.009.05	Servicios administrativos del gobierno	100	Recursos propios LD	ALCALDIA	29.570.000,00
Total:					29.570.000,00

Elaborado por: josem

JOSÉ MIGUEL SUTA FUENTE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO

;Se expide este certificado a solicitud de: YAN
NAVARRO PÉREZ
ALCALDE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.003.091.958**

JIMENEZ PINTO

APELLIDOS

ELIANA PAOLA

NOMBRES

Eliana Jiménez

FIRMA



REPÚBLICA DE
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-OCT-1999**

SAN MARTIN
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

G.S. RH

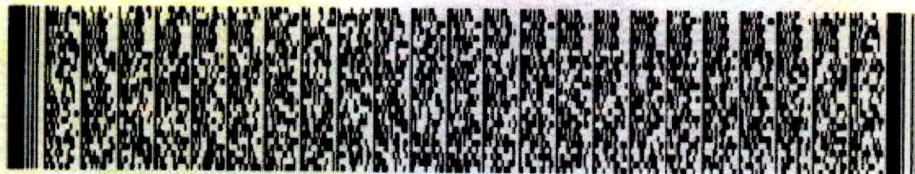
F

SEXO

16-MAR-2018 SAN MARTIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

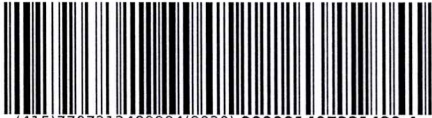
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-1287500-00998081-F-1003091958-20180418

0060872703A 1

50283072

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 1 Inscripción		4. Número de formulario 14973214804		 (415)7707212489984(8020) 000001497321480 4	
		5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 0 3 0 9 1 9 5 8 1		6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar 14. Buzón electrónico 2 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 0 3 0 9 1 9 5 8	
Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 1 6 9		29. Departamento Cesar 2 0		30. Ciudad/Municipio San Martín 7 7 0	
31. Primer apellido JIMENEZ		32. Segundo apellido PINTO		33. Primer nombre ELIANA	
34. Otros nombres PAOLA		35. Razón social		36. Nombre comercial	
37. Sigla		UBICACIÓN		38. País COLOMBIA 1 6 9	
39. Departamento Cesar 2 0		40. Ciudad/Municipio San Martín 7 7 0		41. Dirección principal CL 15 6 60	
42. Correo electrónico jimenezpintoeliana@gmail.com		43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 5 7 5 6 7 5 3 9	
45. Teléfono 2		CLASIFICACIÓN		Actividad económica	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 7 4 9 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 1 1 7		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos		Responsabilidades, Calidades y Atributos		53. Código 4 9	
49 - No responsable de IVA		Usuarios aduaneros		Exportadores	
54. Código		55. Forma		56. Tipo	
57. Modo		58. CPC		59. Anexos SI X NO	
60. No. de Folios: 2		Para uso exclusivo de la DIAN		Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:		984. Nombre GOMEZ BUENO ELSA	
				985. Cargo Gestor I	



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/11/2025 11:01:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1003091958** y Nombre: **ELIANA PAOLA JIMENEZ PINTO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **127252503**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000



 GOV.CO



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:07 AM horas del 24/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1003091958**

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ PINTO ELIANA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [djin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:djin.araic-
atc@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284871631



PIB
14:52:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIANA PAOLA JIMENEZ PINTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003091958:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de noviembre de 2025, a las 10:45:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003091958
Código de Verificación	1003091958251124104517

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:59:49 horas del 05/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1003091958**, Apellidos y Nombres **JIMENEZ PINTO ELIANA PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA DE SAN MARTIN CESAR**, con NIT **892301093-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1003091958 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/12/2025 08:36 AM



Código Verificación: 3MH1SJUP87

Válida hasta: 05/03/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**